

Premio Nadal de Novela 2019



BASES DEL PREMIO NADAL DE NOVELA 2019

1. Podrán optar al Premio Nadal de Novela las novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso. El autor de la obra garantizará la autoría y originalidad de la novela presentada al Premio, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena, y que no corresponde a un autor fallecido.
2. **Cada autor podrá presentar una sola obra, que tendrá una extensión mínima de 150 páginas**, tamaño DIN A4, mecanografiadas a doble espacio y a doble cara.
3. **La cuantía del Premio será de 18.000 euros**, cuantía que será asimismo considerada como anticipo por la cesión de los derechos de edición de la obra. El ganador se compromete a suscribir el contrato de cesión en exclusiva, para todo el mundo y en lengua castellana, de derechos de edición que Ediciones Destino, un sello de Editorial Planeta S.A. (en adelante Destino), le presentará con sujeción a los términos y condiciones indicados en la condición 13 de estas bases, y Destino se compromete a publicar la obra en el curso de un año desde la concesión del Premio.
4. El Premio será otorgado por votación de un jurado de cinco miembros cuyos nombres se harán públicos durante el mes de diciembre de 2018. Destino se reserva el derecho de modificar dicho jurado. Las deliberaciones del jurado serán secretas y sus decisiones se adoptarán por mayoría. Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del concurso, Destino no responde de las opiniones manifestadas por el jurado o por cualesquiera de sus miembros, antes o después de la emisión de aquél, en relación con cualesquiera de las obras presentadas.
5. En ningún caso el Premio podrá ser repartido entre dos o más novelas, sino que será concedido íntegro a una sola obra; pero podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria.
6. Durante el período de noventa (90) días hábiles a contar desde el fallo del Premio, Ediciones Destino tendrá un derecho de opción preferente para la suscripción de contratos de edición con cualquiera de las obras presentadas y no premiadas que considere de su interés.
7. **Se presentará una copia del original en papel y otra en digital, en formato de archivo de Word o PDF**, que se hará llegar grabada en un CD u otro soporte digital. La versión en papel

deberá presentarse encuadrada y en un formato legible, y debe constar en ella el nombre del autor, documento nacional de identidad o pasaporte y su domicilio. En caso de seudónimos, estos datos deberán presentarse en sobre aparte. En cualquier caso, el autor que presente una obra al Premio deberá remitirla junto con una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

- (I) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;
- (II) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación;
- (III) Manifestación de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio;
- (IV) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases; y
- (V) Fecha de la declaración y firma original.

El autor de la obra presentada al Premio se obliga a mantener totalmente indemne a Destino por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualesquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra. La declaración establecida en esta condición número 7 deberá incluirse en el sobre que contenga la obra y, para el caso de las obras presentadas bajo seudónimo, en el sobre aparte donde se detallen el nombre, documento nacional de identidad o pasaporte y domicilio del autor. La presentación de la obra al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

8. **El plazo de admisión de originales termina el 30 de septiembre de 2018.** Los originales deben ser presentados o enviados a nombre de Ediciones Destino, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona, con la indicación: «Para el Premio Nadal de Novela». Horario de entrega: de 10 a 14 horas. En el caso de que los originales sean remitidos por correo, Destino podrá admitir aquellos respecto de los que tenga constancia de que han sido enviados hasta dicha fecha, siempre que no altere el normal desarrollo del concurso.
9. Ninguno de los originales presentados al Premio dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al Premio implica para el concursante la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, así como el consentimiento irrevocable del autor a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
10. Adjudicado el Premio, no se devolverán a los autores no premiados los originales, que serán destruidos.
11. Ediciones Destino no mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los autores que se presentan al Premio ni facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras.
12. **El fallo del jurado del Premio Nadal de Novela 2019 se hará público el 6 de enero de 2019**, fallo que será inapelable.

13. El otorgamiento del Premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva a Destino para todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual, todos los derechos de explotación —en cualquier formato o soporte y canal conocidos en el momento del otorgamiento del premio— sobre esa obra, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Destino podrá efectuar la explotación de los derechos sobre la obra galardonada directamente por sí misma o suscribir, con cualquier otra compañía de su grupo empresarial o con terceros, en exclusiva o no, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la mejor explotación y ejecución de aquéllos y en las diversas modalidades, tanto en España como en el extranjero.

El autor galardonado se obliga a suscribir el contrato o contratos de edición, de cesión de los derechos de explotación sobre las obras premiadas, y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente dichas cesiones.

Destino podrá efectuar una primera edición de la novela galardonada con la tirada de ejemplares que libremente decida. Las ediciones sucesivas que sigan a la primera se efectuarán con las tiradas que libremente decida el editor. La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderá única y exclusivamente al editor.

El autor no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta que la percibida como premio, que tendrá a efectos del contrato el carácter de anticipo, hasta su total amortización.

Una vez amortizado el anticipo, Destino satisfará al autor por la venta de ejemplares el diez por ciento (10%) en las ediciones tipo tapa dura o flexible y/o rústica, el seis por ciento (6%) en las ediciones de bolsillo y el cinco por ciento (5%) en las restantes modalidades. Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos de las distintas ediciones. En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por medio de terceros, la remuneración de los autores será el sesenta por ciento (60%) de los ingresos netos que obtenga Destino. En el caso de la publicación de la obra en formato de libro electrónico, el autor recibirá, en concepto de regalía, el veinticinco por ciento (25%) sobre ingreso neto del editor, es decir, ingreso después de aplicar los descuentos al distribuidor.

14. Destino se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al Premio y no habiendo sido galardonadas, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio Nadal de Novela. El autor se obliga frente a Destino, en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.
15. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al foro propio que pudiera corresponderles y acuerdan someter el conflicto planteado a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España).

LOS PREMIOS NADAL

- 1944 **Nada** / Carmen Laforet
- 1945 **La luna ha entrado en casa** / José Félix Tapia
- 1946 **Un hombre** / José M.^a Gironella
- 1947 **La sombra del ciprés es alargada** / Miguel Delibes
- 1948 **Sobre las piedras grises** / Sebastián Juan Arbó
- 1949 **Las últimas horas** / José Suárez Carreño
- 1950 **Viento del Norte** / Elena Quiroga
- 1951 **La noria** / Luis Romero
- 1952 **Nosotros, los Rivero** / Dolores Medio
- 1953 **Siempre en capilla** / Luisa Forrellad
- 1954 **La muerte le sienta bien a Villalobos** / Francisco José Alcántara
- 1955 **El Jarama** / Rafael Sánchez Ferlosio
- 1956 **La frontera de Dios** / J. L. Martín Descalzo
- 1957 **Entre visillos** / Carmen Martín Gaité
- 1958 **No era de los nuestros** / José Vidal Cadellans
- 1959 **Primera memoria** / Ana María Matute
- 1960 **Las ciegas hormigas** / Ramiro Pinilla
- 1961 **El curso** / Juan Antonio Payno
- 1962 **Muerte por fusilamiento** / José María Mendiola
- 1963 **El día señalado** / Manuel Mejía Vallejo
- 1964 **El miedo y la esperanza** / Alfonso Martínez Garrido
- 1965 **El buen salvaje** / Eduardo Caballero Calderón
- 1966 **La zancada** / Vicente Soto
- 1967 **Réquiem por todos nosotros** / José María Sanjuán
- 1968 **Un hombre que se parecía a Orestes** / Álvaro Cunqueiro
- 1969 **Las Hermanas Coloradas** / Francisco García Pavón
- 1970 **Libro de las memorias de las cosas** / Jesús Fernández Santos
- 1971 **El cuajarón** / José María Requena
- 1972 **Groovy** / José María Carrascal
- 1973 **El rito** / José Antonio García Blázquez
- 1974 **Culminación de Montoya** / Luis Gasulla
- 1975 **Las ninfas** / Francisco Umbral
- 1976 **Lectura insólita de «El Capital»** / Raúl Guerra Garrido
- 1977 **Conversación sobre la guerra** / José Asenjo Sedano
- 1978 **Narciso** / Germán Sánchez Espeso
- 1979 **El ingenioso hidalgo y poeta Federico García Lorca asciende a los infiernos** / Carlos Rojas
- 1980 **Concerto grosso** / Juan-Ramón Zaragoza
- 1981 **Cantiga de agujero** / Carmen Gómez Ojea
- 1982 **La torre herida por el rayo** / Fernando Arrabal
- 1983 **Regocijo en el hombre** / Salvador García Aguilar
- 1984 **La otra orilla de la droga** / José Luis de Tomás García
- 1985 **Flor de sal** / Pau Faner
- 1986 **Balada de Caín** / Manuel Vicent
- 1987 **La ocasión** / Juan José Saer
- 1988 **Retratos de ambigü** / Juan Pedro Aparicio
- 1989-90 **La soledad era esto** / Juan José Millás
- 1991 **Los otros días** / Alfredo Conde
- 1992 **Ciegas esperanzas** / Alejandro Gándara
- 1993 **La razón del mal** / Rafael Argullol
- 1994 **Azul** / Rosa Regàs
- 1995 **Cruzar el Danubio** / Ignacio Carrión
- 1996 **Matando dinosaurios con tirachinas** / Pedro Maestre
- 1997 **Quién** / Carlos Cañeque
- 1998 **Beatriz y los cuerpos celestes** / Lucía Etxebarria
- 1999 **Las historias de Marta y Fernando** / Gustavo Martín Garzo
- 2000 **El alquimista impaciente** / Lorenzo Silva
- 2001 **El Niño de los coroneles** / Fernando Marías
- 2002 **Los estados carenciales** / Ángela Vallvey
- 2003 **Los amigos del crimen perfecto** / Andrés Trapiello
- 2004 **El camino de los Ingleses** / Antonio Soler
- 2005 **Un encargo difícil** / Pedro Zarraluki
- 2006 **Llámame Brooklyn** / Eduardo Lago
- 2007 **Mercado de espejismos** / Felipe Benítez Reyes
- 2008 **Lo que sé de los vampiros** / Francisco Casavella
- 2009 **Esperadme en el cielo** / Maruja Torres
- 2010 **Lo que esconde tu nombre** / Clara Sánchez
- 2011 **Donde nadie te encuentre** / Alicia Giménez Bartlett
- 2012 **El temblor del héroe** / Álvaro Pombo
- 2013 **Estaba en el aire** / Sergio Vila-Sanjuán
- 2014 **La vida era eso** / Carmen Amoraga
- 2015 **Cabaret Biarritz** / José C. Vales
- 2016 **La víspera de casi todo** / Víctor del Árbol
- 2017 **Media vida** / Care Santos
- 2018 **Un amor** / Alejandro Palomas

DESTINO

Ediciones Destino
Avda. Diagonal, 662-664
08034 Barcelona
www.edestino.es